

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10913

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban y publican las convocatorias específicas de procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, de las diferentes categorías profesionales de Personal técnico superior titulado en biología, Personal técnico superior titulado en psicología y Psicólogo/psicóloga de atención primaria, (subgrupo A1), para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos y fundamentos de derecho

Por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 mayo de 2022 (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022) se aprobó la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización correspondiente al personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021) y corregido por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 (BOIB núm. 141, de 1 de noviembre de 2022).

Oferta de empleo público	Acuerdo del Consejo de Gobierno	Núm. BOIB	Núm. total plazas
Estabilidad	23 de mayo de 2022	067	4.114
Rectificación de errores	31 de octubre de 2022	141	4.115

Modalidad	Núm. plazas
Concurso-oposición	2.496
Concurso extraordinario	1.619

Por medio de las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre) que regulan la modalidad de concurso extraordinario y la modalidad de concurso-oposición, se aprobaron las bases generales de todos los procesos selectivos derivados de la oferta de ocupación pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, en el Servicio de Salud de las Islas Baleares y que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme todo su desarrollo.

Bases generales	Fecha publicación	Núm. BOIB	Núm. total plazas
Concurso extraordinario	3 de diciembre de 2022	157	25
Concurso-oposición			6

A raíz de las resoluciones anteriores y de las modificaciones respectivas, se publica en esta resolución la convocatoria específica, con la modalidad de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, de un total de 31 plazas correspondientes a las diferentes categorías profesionales de Personal técnico superior titulado en biología, Personal técnico superior titulado en psicología y Psicólogo/psicóloga de atención primaria que se enumeran y especifican a continuación:

Categoría profesional	Número de plazas según modalidad y turno			
	Concurso extraordinario	Concurso-oposición		
		Turno libre	Total	Turno libre
Personal técnico superior titulado en biología	10	6	6	-
Personal técnico superior titulado en psicología	3	-	-	-
Psicólogo/psicóloga de atención primaria	12	-	-	-
Total plazas por modalidad y turno	25	6	6	-
Total plazas convocatoria	31			

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021), exige que las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización se tienen que publicar antes del 31 de diciembre de 2022 y que todos los procesos selectivos se tienen que resolver antes del 31 de diciembre de 2024.

Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, además de aquello que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en relación con las medidas de agilización de los procesos selectivos, para que la tramitación sea más ágil, dada la alta concurrencia de aspirantes, las solicitudes para participar en los procesos de selección se tienen que presentar por medio de trámite electrónico, a través del enlace electrónico disponible en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de Gobierno de las Islas Baleares.

A pesar de lo que establece el Real decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en esta convocatoria no se han reservado plazas para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Según establece la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, los aspirantes que se presenten a esta convocatoria tienen que disponer y acreditar el nivel de conocimientos de catalán exigido que figura en el anexo 2.

Excepcionalmente, la disposición adicional decimotercera del Real decreto 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares, prevé que los aspirantes que estén en servicio activo en el Servicio de Salud de las Islas Baleares en la misma categoría a la que optan y que, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, no puedan acreditar el requisito de acreditación del nivel de conocimientos de catalán exigido para el ingreso, dispondrán de un plazo de dos años desde la toma de posesión para acreditarlo. En caso contrario, por medio de un procedimiento contradictorio y una vez oída la junta de personal, serán removidos de las plazas adquiridas.

Por eso, ejerciendo las competencias que me otorga la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Aprobar la convocatoria específica que tiene que regir los procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, para cubrir un total de 31 plazas básicas, todas ellas vacantes, de las diferentes categorías profesionales de personal estatutario de Personal técnico superior titulado en biología, Personal técnico superior titulado en psicología y Psicólogo/psicóloga de atención primaria, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares e incluidas en la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, la distribución de las cuales se indica en el anexo 2.

Aprobar los requisitos de titulación para acceder a cada una de las categorías convocadas así como el nivel de conocimientos de catalán exigido, que figura en el anexo 2.

Publicar la información relativa en las pruebas de examen de la modalidad de concurso-oposición de la categoría de gestión y servicios de Personal técnico superior titulado en biología, que figura en el anexo 3 de esta resolución.

Designar y publicar los tribunales de selección de este proceso selectivo, los cuales están formados por las personas que figuran en el anexo 4 de esta resolución.

Publicar el temario de la modalidad de concurso oposición de la categoría profesional de Personal técnico superior titulado en biología convocada en el anexo 5.

Aprobar el modelo de solicitud y el modelo de autovaloración de méritos incluidos en el trámite electrónico que se encuentra en la página «Oposiciones» del portal web www.ibsalut.es.

Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de Gobierno de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 12 de diciembre de 2022)

La directora de Gestión y Presupuestos

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm.191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general (BOIB núm. 62, de 29/04/2006)

María del Mar Rosselló Amengual

ANEXO 1

1. Bases generales

A las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria específica les es de aplicación aquello que se establece en esta resolución y en las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre) por la que se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que tienen que regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, tanto en la modalidad de concurso extraordinario como en la modalidad de concurso-oposición, y que constituyen el régimen jurídico que regula de manera uniforme el desarrollo de las pruebas selectivas.

2. Bases específicas

2.1. Normas generales

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 31 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las diferentes categorías profesionales de Personal técnico superior titulado en biología, Personal técnico superior titulado en psicología y Psicólogo/psicóloga de atención primaria que se detallan en el anexo 2, incluidas en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para su provisión en los diferentes turnos.

2.2. Centralización

Dado que esta convocatoria no está sectorizada, las plazas que se ofrecerán en el momento procedimental oportuno serán ofertadas por islas.

2.3. Tribunales de selección

La composición de los tribunales, que se recoge en el anexo 4 de esta convocatoria, sus funciones, así como su régimen jurídico, entre otros, figuran en las bases generales publicadas el pasado 3 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022). En todo caso, en aquellas categorías profesionales en que se hayan convocado tanto un concurso extraordinario como un concurso-oposición, el tribunal de selección estará formado por los mismos miembros.

2.4. Acceso electrónico de la convocatoria

Los interesados deben inscribirse al proceso selectivo por medio de trámite electrónico, tanto para participar en la modalidad de concurso extraordinario como en la de concurso-oposición. El enlace está disponible en la página <<Oposiciones>> del portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica del Gobierno de las Islas Baleares.

2.5. Requisitos específicos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes tienen que cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 8 del anexo 1 de ambas bases generales, publicadas en el BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre y en el anexo 2 de esta convocatoria, en que se describen los requisitos de titulación y nivel de conocimientos de catalán.

2.6. Distribución de plazas

La distribución de plazas para cada categoría profesional de Personal técnico superior titulado en biología, Personal técnico superior titulado en psicología y Psicólogo/psicóloga de atención primaria convocada figura en la tabla representada al anexo 2.

2.7. Temario

La relación de temas de la modalidad de concurso-oposición de las categorías profesionales de los oficios de de Personal técnico superior titulado en biología que figura en el anexo 5 de esta resolución.

2.8. Fecha de la prueba de examen para el concurso-oposición

La fecha prevista de examen para la modalidad de concurso-oposición se publicará en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica del Gobierno de las Islas Baleares, junto con las listas provisionales de candidatos admitidos y/o excluidos de la convocatoria.

2.9. Desarrollo de las convocatorias del proceso de estabilización

A pesar de que la convocatoria se ha publicado conjuntamente —modalidad de concurso extraordinario y modalidad de concurso-oposición—, el orden a seguir podrá ser el de valorar, en el caso de coincidencia entre categorías implicadas, el concurso extraordinario en primer lugar, si bien las categorías en las que únicamente se convoca concurso-oposición se podrán ejecutar paralelamente.

2.10. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria específica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB). Si el último día es inhábil, se tiene que entender que el plazo se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

2.11. Comprobación de los requisitos del proceso selectivo

En términos generales y sin perjuicio de lo que se describe a continuación, el Servicio de Salud puede comprobar de oficio la documentación relacionada con la acreditación de los requisitos para participar, en cualquier momento del proceso, con la autorización previa expresa del participante, por medio de la Plataforma de Interoperabilidad de las Islas Baleares (PINBAL) u otros mecanismos disponibles.

Para inscribirse en el proceso selectivo es suficiente presentar cumplimentado el modelo de declaración responsable —incluido en el trámite electrónico— sobre el cumplimiento de los requisitos para participar, siempre bajo la responsabilidad del participante de no incurrir en un delito de falsedad en documento público y de las sanciones disciplinarias que se podrían derivar. La acreditación documental de los requisitos se hará a partir de la relación de candidatos que sean propuestos como adjudicatarios de una plaza una vez superado el proceso selectivo.

2.12. Valoración de méritos en las categorías de Psicólogo/psicóloga de Atención primaria y Personal Técnico Superior Titular en Psicología

En cuanto a la valoración de méritos relacionados con la contabilización de los servicios prestados relativos al punto 1.1.a), los servicios prestados en la categoría de Psicólogo/psicóloga de Atención primaria y Personal Técnico Superior Titular en Psicología se valorarán de manera equivalente, dado que las funciones que realizan son las mismas.



ANEXO 2. Categorías, requisitos de titulación, nivel de catalán y distribución de plazas

Categoría profesional	Titulación mínima requerida	Nivel de catalán	Plazas				
			Concurso oposición		Concurso extraordinario		
			Turno libre	Turno libre discapacidad	Turno libre	Total	
Personal técnico superior titulado en biología	Licenciatura o grado en biología, bioquímica, biotecnología y otras titulaciones homologables		6	-	6	10	10
Personal técnico superior titulado en psicología	Licenciatura o grado en psicología	B2	-	-	-	3	3
Psicólogo/psicóloga de atención primaria	Licenciatura o grado en psicología		-	-	-	12	12

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalutes



ANEXO 3**Tipo de prueba de examen para las categorías de gestión y servicios de Personal técnico superior titulado en biología (subgrupo A1)**

Tipo de prueba	Tipo test
Formato	Cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta
Número de preguntas	72 preguntas (60 más 12 de reserva)
Valor de las respuestas	Cada respuesta correcta: 1 punto
	Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta.
	Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos
Puntuación mínima para acceder a la fase de concurso	Accederán a la fase de concurso: <ul style="list-style-type: none">• En categorías hasta 25 plazas convocadas, hasta el 400 % de las plazas.• En categorías de entre 26 y 100 plazas convocadas, hasta el 300 % de las plazas.• En categorías con más de 100 plazas convocadas, hasta el 200 % de las plazas.
Temario	Sí. Se publicará con esta convocatoria específica y siempre en relación con la práctica laboral diaria.
Duración total de la prueba	120 minutos (Se incluye el tiempo para responder las preguntas de reserva).



**ANEXO 4**

Designación de los miembros que formarán parte de los tribunales calificadoros del concurso extraordinario y concurso-oposición para cubrir las plazas de las diferentes categorías profesionales de Personal técnico superior titulado en biología, Personal técnico superior titulado en psicología y Psicólogo/psicóloga de atención primaria establecidas en el punto 2.3 del anexo 1 de esta convocatoria específica

Personal técnico superior titulado en biología		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Joan Ribot Riutort	María Luisa Bonet Piña
Secretaría	Juan Miguel Roca Gamundí	María Antonia Julià Pou
Vocalía 1	Iciar Martínez López	Ana Belén Castel Seguí
Vocalía 2	Antonia Picornell Rigo	Antonio Oliver Palomo
Vocalía 3	Antonia Sampol Mayol	Jerònia Lladó Vich

Personal técnico superior titulado en psicología		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Xavier Revert Vidal	María Elena García Roca
Secretaría	Pau Llinás Bosch	Luís Ortega Zaforteza
Vocalía 1	M ^a Magdalena Medinas Amorós	Margarita Mayans Bargallo
Vocalía 2	Telmo Martínez Tomás	Margarita Rosselló Corró
Vocalía 3	Julia María Mejías Rodríguez	M ^a Eugenia Torrente del Blanco

Psicólogo/psicóloga de atención primaria		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Antoni Mayol Pou	Guillermo Pericás Colom
Secretaría	Natividad Solivellas Aguiló	María Mercedes Vila Amengual
Vocalía 1	Francisca Jiménez Soto	María José Ramírez Ros
Vocalía 2	José María Muñoz García	Juan Llorens Bosch
Vocalía 3	M ^a del Carmen Fermoselle Paterna	Silvia Martínez García





ANEXO 5. Relación de temas que forman parte de la prueba de examen de la fase de oposición de la categoría Personal técnico superior titulado en biología y que son exclusivamente para modalidad de concurso-oposición.

Personal técnico superior titulado en biología

Temario general (jurídico)

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente; Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. El ejercicio de las profesiones sanitarias. La formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.
4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

Temario específico

Apartado A: hematología

5. Gestión del laboratorio de genética hematológica y manejo de muestras.
6. Técnicas de biología molecular para el diagnóstico clínico en hematología.
7. Citogenética clínica y molecular.
8. Marcadores de secuenciación masiva (área mielóide y linfóide).
9. Enfermedades hematológicas: estudios moleculares y fisiopatología.





BOIB

10. Trasplante alogénico y terapia celular.

11. Medicina genómica.

Apartado B: unidades de diagnóstico molecular y genética clínica

12. Enfermedades de herencia monogénica.

13. Enfermedades por alteraciones de la impronta (*imprinting*).

14. Enfermedades producidas por expansión de tripletes.

15. Diagnóstico genético prenatal y reproducción humana.

16. Genética cardiovascular.

17. Displasia esquelética.

18. Oncohematología. Cáncer hereditario.

19. Hipoacusias y retinopatías.

20. Enfermedades metabólicas. Enfermedades neuromusculares.

21. Enfermedades sindrómicas o de herencia compleja.

22. Medicina genómica.

23. El asesoramiento genético.

24. Gestión del laboratorio de genética y manejo de muestras.

25. Citogenética clínica y molecular.

26. Técnicas de biología molecular para el diagnóstico clínico.

27. Técnicas en medicina genómica.

Apartado C: plataformas de investigación de microscopía y citometría

28. Fundamentos de microscopía y principios de óptica. Microscopía óptica.

29. Preparación de muestras para microscopía óptica.

30. Microscopía de fluorescencia vs. microscopía confocal.

31. Microscopía confocal en 3D. Microscopía confocal in vivo.

32. Captación de la imagen.

33. Técnicas de microscopía confocal avanzada: FRAP, FRET, FLIM, deconvolución.

34. Introducción al ImageJ.

35. Estudio de la célula. Cultivos celulares. Tipos de cultivo celular. Medios de cultivo celular y sus componentes.

Apartado D: embriología





BOIB

- 36. Análisis espermático.
- 37. Análisis embrionario.
- 38. Crioconservación.
- 39. Genética.
- 40. Miscelánea.

